ACTA DE POSTERGACIÓN APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de abril del año dos mil once, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Teniente Daponte, 609 y Juan de Salazar, siendo las 9hs, se reúne el ***Sr. Alfredo Samaniego***, responsable de la UOC; a los efectos de realizar la apertura de sobres referente a la ***Contratación Directa N°2/11, ID 217126 SERVICIOS GASTRONÓMICOS*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En primer lugar, se lee las empresas que han presentado sus ofertas y se constata que los sobres se hallan cerrados.

1. ***VELUTE S.R.L.***
2. ***LA NEGRITA*** *de María Anna Escher*

Se encuentra presente para la apertura de sobres el representante de la siguiente empresa:

✓ **Rubén Ramírez** **C.I.Nº 4.507.562** por: *La Negrita*

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 en el **articulo 34 inciso c)** que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un **mínimo de tres ofertas** susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate…"* Asimismo, según lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº805/09 *"por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el mínimo de ofertas requeridas….";* la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura ***ha dispuesto en postergar la fecha de entrega y apertura de ofertas para Provisión de Servicios Gastronómicos***, por las razones fundadas precedentemente, la cual se determinará a través de una adenda y difundida a través del portal de contrataciones.

Por consiguiente, la UOC hace entrega del sobre cerrado al representante de ***La Negrita***, quedando lo correspondiente a la empresa ***Velute S.R.L.***, a quien se le notificara para el retiro correspondiente del sobre.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar la presente acta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Oferente: La Negrita Nombre Rubén Ramirez Firma.